



Universidad Nacional de Lanús

00727/15

Lanús, 11 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 2057/15 de fecha 14 de Mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°72/15 cuyo objeto es la "Compra de Sillas para la Escuela Infantil y el Centro del Adulto Mayor", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Arguay SA, Benigni Rubén, Loisi Rubén Claudio, Pérez Marcelo Esteban, Equipamiento de Empresas SA, Wengierko Oscar Alejandro y Beruti Cordoba María Constanza;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, informe técnico y opinión de las áreas requirentes se recomienda adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°72/15 en forma conjunta, a favor de la firma Equipamiento de Empresas SA (N° CUIT 30-67832488-0) por un monto total de Pesos Doce Mil Setecientos Setenta y Uno (\$12.771,00) por ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad, y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°911/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°72/15 cuyo objeto es la "Compra de Sillas para la Escuela Infantil y el Centro del Adulto Mayor", y adjudicar la misma en



00727/15

*Universidad Nacional de Lanús*

forma conjunta, a la firma Equipamiento de Empresas SA (CUIT N° 30-67832488-0) por un monto total de Pesos Doce Mil Setecientos Setenta y Uno (\$12.771,00).

ARTICULO 2° Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

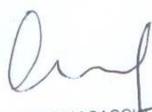
ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 04-15 Partida Presupuestaria 12.02.03.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 y Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y por ausencia del Secretario de Administración, la Directora de Administración Miriam Susana Sacchi, según la Resolución Rectoral N°697/15 de fecha 26 de mayo de 2015.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

De  
L

  
ANA MARÍA LARAMELLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
MIRIAM SACCHI  
Directora de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. EDGARDO GUEVARA  
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales  
Universidad Nacional de Lanús